

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE CALI//2022-00025//CLARA ROSA ÁVILA vs. SANTIAGO DE CALI//MAPFRE//ALGM

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 17/10/2023 15:21

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Distrito Especial de Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; Jaime Bernal Alzate <juridicasbj@gmail.com>; Viviana Eugenia Agredo Chicangana <vagredo@procuraduria.gov.co>; clararosaavila1957@gmail.com <clararosaavila1957@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACIÓN 2022-00025 MAPFRE.pdf; CERTIFICADO MAPFRE CALI 28 AGO 2023.pdf; PÓLIZA Y CONDICIONADO CLARA ROSA.zip;

Señores

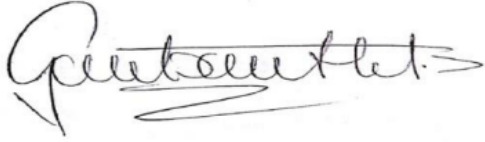
JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGO y LUIS ARANGO ESCOBAR
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
LLAMADO EN GTÍA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN :	76001-33-33-018-2022-00025-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, aseguradora dedicada a los seguros generales, identificada con NIT. 891.700.037-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, y sede en la ciudad de Santiago de Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal anexo. Comedidamente procedo, en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora CLARA ROSA ÁVILA DE ARANGO y LUIS ARANGO ESCOBAR en contra del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. Y, en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi prohijada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tenga en cuenta los hechos y precisiones que se hace a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho tanto en la demanda como en el llamamiento en garantía.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gustavo Herrera', with a stylized flourish at the end.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C 19.395.114 de Bogotá (D.C)
T.P. 39.116 del C. S. de la J.

ALGM